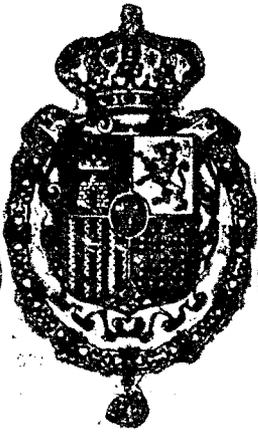


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

*Circular.* Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Vicente F. Fenollosa, gerente de la sociedad «El Faro de Vall de Uxó», constituida por los obreros alpargateros de la población, en la que ofrece, en nombre de sus asociados, el suministro de alpargatas para todo el Ejército con una economía media de 23 céntimos por par: Resultando que los productos fabricados por dicha asociación han dado resultado excelente en el batallón Cazadores de las Navas y en la 1.<sup>a</sup> Comandancia de tropas de Administración Militar, resultando tanto más digna de tenerse en cuenta cuanto ha coincidido la última adquisición que hicieron con el período de instrucción de los reclutas, sin que el rudo trabajo á que dicho calzado se somete con este motivo haya sido óbice á que alcance la duración reglamentaria; teniendo en cuenta el noble esfuerzo realizado por los alpargateros de Vall de Uxó, que al asociarse para trabajar por cuenta propia y expender directamente sus productos al Ejército, dan notable ejemplo, digno de imitar por cuantos funden las esperanzas de progreso en el trabajo y en la asociación, contribuyendo al mismo tiempo que á la prosperidad de la clase al beneficio de los intereses nacionales; en la imposibilidad de conceder á «El Faro» la exclusiva del suministro de alpargatas para todos los cuerpos del Ejército, pues dicha concesión constituiría un privilegio que pugna con la libertad industrial origen de la competencia, y por consiguiente del mejoramiento progresivo en la fabricación y en los precios, el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer se den las gracias de real orden á la sociedad «El Faro de Vall de Uxó» y á los obreros que la constituyen, por el desvelo demostrado al ofrecer al Ejército sus productos, cuya excelente fabricación y baratura de precios es de esperar sean estímulo suficiente para obtener preferencia sobre los que no reúnan las mismas condiciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

##### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

*Circular.* Exemo. Sr.: En vista de lo informado por el director de la Escuela Superior de Guerra acerca del reingreso en dicho centro de enseñanza de los oficiales del Ejército que cursaron anteriormente sus estudios en el mismo, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento al reglamento orgánico aprobado por real decreto de 27 de junio de 1894, y á fin de señalar un plazo que limite las peticiones de los oficiales que se encuentran en este caso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.<sup>o</sup> Los oficiales del Ejército á quienes se conceda ó haya concedido reingreso en la Escuela Superior de Guerra y que al cursar sus estudios en épocas anteriores merecieron la nota de «desaprobado» en cualquiera clase, teórica ó práctica, ó no alcanzaron en el período de prácticas notas de concepto suficientes para ingresar en el cuerpo de Estado Mayor del Ejército, y al terminar el nuevo plan de estudios y prácticas obtuviesen la calificación de «aptitud acreditada para el servicio de Estado Mayor», gozarán de todas las ventajas que determina el art. 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904, pero no tendrán derecho al ingreso en el citado cuerpo de Estado Mayor, debiendo anotarse esta circunstancia en las correspondientes hojas de estudios.

2.<sup>o</sup> Desde 1.<sup>o</sup> del mes de agosto próximo no se concederá reingreso en la Escuela Superior de Guerra á ningún oficial que haya cursado anteriormente sus estudios en dicho centro de enseñanza, cualesquiera que sean las causas que motivaran sus bajas, ó terminado el plan de estudios y prácticas sin derecho á las ventajas que determina el art. 13 del real decreto citado de 31 de mayo; debiendo los jefes de cuerpos y dependencias dejar sin curso las instancias en que se solicite dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Exemo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.<sup>o</sup> de mayo de 1904, que reorganiza la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el general y jefes que se expresan en la siguiente relación, constituyan en el mes de julio próximo la junta calificadora que ha de examinar y calificar los trabajos efectuados en las capitales de las re-

**CREDITOS DE USUARIOS oficiales del Ejército**

Excmo. Sr.: En vista de lo que el centro de enseñanza superior autoriza a V. E. para su conocimiento y referencias, los guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

**Presidente**

General de brigada, D. Leopoldo Cano y Masas, Director de la Escuela Superior de Guerra.

**Vocales**

Coronel de Estado Mayor, D. Mannel Agar y Cincúnegui, Jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra.

Coronel de Infantería, D. Modesto Navarro y García, Jefe de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Coronel de Caballería, D. Ramón Calvo Semprún, Jefe del regimiento Cazadores de María Cristina.

Coronel de Artillería, D. Leoncio Más y Zaldúa, en la comisión de experiencias de Artillería.

Coronel de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave y García, en comisión en la Junta facultativa de Ingenieros.

*Relación que se cita*

| Empleos                    | NOMBRES                            | Cuerpos en que practican actualmente | Cuerpos de ejército y Capitanías generales á que se les destina |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|---|
| Capitán de Infantería...   | D. José Fernández Villa-Abrille... | Reg. Lanceros de la Reina...         | 1.º Cuerpo de ejército.   |
| Idem.....                  | » Juan Diéguez Vallarino.....      | Idem.....                            | Capitanía general de Galicia.                                   |
| 1.º teniente de Infantería | » Fernando Moreno Calderón.....    | Idem Caz. de Lusitania.....          | 4.º Cuerpo de ejército.   |

Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

**ESCUELAS PRÁCTICAS**

*Circular.* Las escuelas prácticas que se efectúan periódicamente en los cuerpos activos de Artillería é Ingenieros, y que se realizaron el pasado año en el arma de Caballería, se han hecho extensivas en el actual á Infantería y Estado Mayor, destinándose por real orden circular de 7 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 51) la cantidad de 17.140 pesetas para atender á los expresados ejercicios del último cuerpo citado.

Todos los ejércitos extranjeros atienden con asiduo cuidado á las escuelas prácticas de Estado Mayor, que, con la denominación de «Viajes de Estado Mayor», tienen por objeto desarrollar la inteligencia y aptitudes de los oficiales llamados á auxiliar el mando de las tropas, empleándolos todos los años y en época determinada en trabajos que tiendan á estudiar y resolver sobre el terreno, con elementos supuestos y aproximándose en lo posible á la realidad, los problemas militares que les están encomendados, tanto en la preparación como en la ejecución de la guerra. De aquí se deduce la complejidad de supuestos que pueden desarrollarse en dichos viajes, la variedad de fines que pueden perseguirse y la importancia que por lo tanto ha de tener el clasificarlos y metodizarlos con el mayor esmero, para no incurrir, al disponerlos, en vaguedades infructuosas.

En nuestro ejército se han dispuesto algunos años estos ejercicios, pero no con la constancia y unidad de

**Secretario**

Teniente coronel de Infantería, D. Francisco Velázquez Devorda, en comisión en la Junta de reforma para el servicio de guarnición.

Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Fernández Villa-Abrille y concluye con D. Fernando Moreno Calderón, los cuales constituyen la novena promoción de dicho centro de enseñanza, y terminan el 30 del corriente el primer período de las prácticas reglamentarias que se hallan efectuando en los cuerpos que se expresan, pasen á verificar el primer cuatrimestre del segundo período de dichas prácticas en los Estados Mayores de los Cuerpos de ejército y Capitanía general á que se les destina, desde el 1.º de julio próximo venidero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

critério que merecen, y puesto que su importancia requiere hacerlas perdurar para lo sucesivo, conviene comenzar con parsimonia, procediendo de lo simple á lo compuesto, no pretendiendo elevarse desde el primer momento á resolver difíciles y complicados problemas sin una base sólida y sin la debida preparación.

La instrucción de los oficiales de Estado Mayor ha de fundamentarse en el más exacto conocimiento de la organización del ejército, de los elementos de toda clase con que éste cuenta, de la situación y necesidades de las tropas y de la topografía y recursos del país; y de aquí la conveniencia de comenzar este año por adquirir prácticamente dichos conocimientos, con los ejercicios que la real orden circular citada de 7 de marzo designa modestamente con el nombre de «reconocimientos de oficiales de Estado Mayor».

Con la base y costumbre adquiridas en estos reconocimientos, pueden ya efectuarse, en años sucesivos, los «Viajes de Estado Mayor», ó sean las escuelas prácticas de los distintos mandos superiores, las cuales se clasificarán para su ejecución, en «Viajes de Estado Mayor de división», «de cuerpo de ejército» y «del Estado Mayor Central del Ejército».

Todos ellos requieren para su desarrollo un cierto número de oficiales bajo la dirección de un director del viaje, que debe ser, según su importancia, un general ó un jefe de Estado Mayor, designado previamente, el

cual dispondrá la forma en que han de desarrollarse el tema ó temas dispuestos por el Estado Mayor Central; distribuirá los trabajos entre los oficiales á sus órdenes; corregirá, durante su ejecución, las faltas que notase; presidirá la discusión crítica de las operaciones realizadas sobre el terreno y dará cuenta del resultado al jefe del Estado Mayor Central; remitiendo á esta autoridad aquellos trabajos individuales que á su juicio lo merezcan, expresando el concepto que ha formado de las aptitudes de cada oficial.

Los temas que pueden desarrollarse en los viajes de Estado Mayor enumerados, serán: para los de división, aplicaciones de táctica general, embarques y desembarques, operaciones que tengan por teatro un terreno determinado, estudios referentes á las disposiciones de las tropas en marcha, en reposo y en combate, etc.; los de cuerpo de ejército se desarrollarán con más amplitud, haciéndose estudios de operaciones, combates y batallas supuestas, órdenes á las distintas unidades y servicios, marchas estratégicas, líneas de operaciones y comunicaciones, misiones independientes en que el oficial de Estado Mayor representa el mando y decide en su nombre, etc.; y, por último, los viajes del Estado Mayor Central, se referirán á proyectos de movilización y concentración, defensas de costas, islas y fronteras, desarrollo de una campaña ofensiva ó defensiva, estudio general de las redes de comunicaciones, etc., etc.

Expuesto, en términos generales, lo que han de ser, en lo sucesivo, los «Viajes de Estado Mayor», y á fin de que puedan realizarse los reconocimientos de Estado Mayor del presente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los reconocimientos de Estado Mayor del año actual se efectuarán por jefes y oficiales del Estado Mayor Central del Ejército y de los Estados Mayores de todos los Cuerpos de ejército y Capitanías generales.

2.º Los reconocimientos del Estado Mayor Central del Ejército, tendrán por objeto el desarrollo de los trabajos ya aprobados, propuestos por dicho centro, ejecutándose en la forma y época que oportunamente se determinará por real orden manuscrita.

3.º Los de Cuerpos de ejército y Capitanías generales se efectuarán por el número de jefes y oficiales del cuerpo de Estado Mayor que se detalla en el siguiente estado, y se concretarán al recorrido á caballo de la zona ó zonas de región ó distrito que determinen los Generales de Cuerpo de ejército ó Capitanes generales, á propuesta de los jefes de Estado Mayor respectivos, á fin de estudiar acuartelamiento de guarniciones y destacamentos, servicios que prestan, medios con que cuentan y sus necesidades, estado de las comunicaciones, condiciones del terreno, recursos del país, espíritu de los habitantes y todo cuanto importe conocer para auxiliar eficazmente el mando.

4.º Estos reconocimientos, que tendrán de duración quince días para cada oficial, se efectuarán por grupos ó individualmente, á juicio de las autoridades superiores de las regiones y distritos y según las necesidades del servicio. Los jefes y oficiales designados irán acompañados de un ordenanza montado; disfrutando los primeros de las indemnizaciones reglamentarias, la tropa de un plus diario de 0'50 pesetas y el ganado ración extraordinaria, siendo estos gastos con cargo al crédito de 17.140 pesetas que para estos ejercicios señala la real orden de 7 de marzo último (D. O. núm. 51).

5.º Una vez que los oficiales designados hayan terminado los reconocimientos, darán parte escrito de sus trabajos á los Generales de Cuerpo de ejército ó Capitanes generales respectivos, los cuales, á su vez, comunicarán al jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en términos generales, los reconocimientos ejecutados, así

como el concepto que les ha ascendido, del regimiento de oficiales comisionados.

De real orden lo digo á V. E. militar del regimiento Illetas y demás efectos. Dios guarde á V. E. Carriñola número Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUENA

Señor...

*Estado que se cita*

| Cuerpos de ejército y Capitanías generales | Número de jefes y oficiales de Estado Mayor que han de efectuar el presente año los reconocimientos de Estado Mayor, en la forma y época que determinen los Generales de Cuerpo de ejército y Capitanes generales |           |
|--|---|-----------|
|  | Jefes   | Capitanes |
| 1.º Cuerpo de ejército .....               | 2   | 4         |
| 2.º idem.....                              | 1   | 3         |
| 3.º idem .....                             | 2   | 4         |
| 4.º idem .....                             | 2   | 4         |
| 5.º idem .....                             | 2   | 4         |
| 6.º idem.....                              | 2   | 3         |
| 7.º idem .....                             | »   | 2         |
| Capitanía general de Galicia .....         | »   | 2         |
| Idem Baleares .....                        | »   | 1         |
| Idem Canarias .....                        | »   | 1         |

Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 10 de abril último, proponiendo se dote al Parque Aerostático y Compañía de aerostación de un herrador contratado, dado que el herraje del ganado viene haciéndose en malas condiciones por los individuos de la clase de tropa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se asigne á la plantilla de dicha unidad una plaza de herrador contratado, en lugar del que hoy tiene de tropa, en iguales condiciones que los señalados para las unidades de Artillería, debiendo incluirse los créditos necesarios á este fin en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del General del primer Cuerpo de ejército de 25 de mayo último, haciendo presente que en algunas Cajas de recluta, por falta de sargentos, los mismos de esta clase que midieron á los mozos ante las comisiones mixtas de reclutamiento, son los que vuelven á tallarlos en sus respectivas Cajas, por lo que esta medición no ofrece la garantía de una perfecta imparcialidad, especialmente cuando se realiza ante juez instructor á virtud de expediente promovido por los reclutas, y con objeto de evitar tales inconvenientes, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los Generales de las regiones y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias, para que puedan disponer el envío de sargentos que verifiquen las operaciones de talla en aquellos puntos y casos en que lo juzguen necesario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

## CREDITOS DE J á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.: En vista superior autoridad de referida 23 de los Cuerpos de ejército y Capitanes de Galicia, Baleares y Canarias.

LUQUE

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Capitán general de Baleares.

## SECCIÓN DE INFANTERÍA

## CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de junio del año anterior, instruido por débito de 375 pesetas que á su fallecimiento resultó al comandante de Infantería D. Juan Costa Pujol, en la caja de la Zona de reclutamiento de Mataró núm. 4, á que pertenecía, por anticipo de una paga, en virtud de la facultad que á los jefes de cuerpo concede el art. 25 del reglamento para la contabilidad interior de los mismos, aprobado por real orden de 18 de agosto de 1892 (C. L. núm. 291); y resultando plenamente demostrada la insolvencia del causante, así como que no existe responsabilidad subsidiaria para persona, y una vez que el cuerpo acreedor, según el dictamen del subinspector de las tropas de esa región, que obra al folio 81 vuelto de lo actuado, cuenta con existencias en metálico suficientes en su fondo de material, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de conformidad con la Ordenación de pagos de Guerra, que la expresada suma de 375 pesetas sea cargo al referido fondo de material de la Zona de reclutamiento de Mataró núm. 4, según lo preceptuado en real orden de 27 de junio de 1883 (C. L. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de octubre último, instruido por débito de 308'70 pesetas resultante en la Caja del regimiento Infantería del Infante núm. 5, al segundo teniente (E. R.), con destino en el propio cuerpo, D. Benito Pérez García, por anticipo de dos pagas en virtud de orden superior; y resultando demostrada plenamente la insolvencia del causante al ocurrir su fallecimiento, y no existiendo responsabilidad subsidiaria para persona alguna, el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que la citada cantidad de 308'70 pesetas sea cargo al fondo de material del referido regimiento, según lo preceptuado en real orden de 27 de junio de 1883 (C. L. núm. 203).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Miguel Villalonga Muti, pase destinado del regimiento de San Quintín núm. 47, al de Palma núm. 61.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, excedente en la primera región, D. Zacarías Pérez Gaya, pase á desempeñar el cargo de secretario del Gobierno militar de Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita.*

- D. Ramón Trinchán Quintana, excedente en la quinta región, al regimiento Aragón núm. 21.
- » Santiago Albert López, ascendido, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al regimiento La Albuera núm. 26.
- » Avelino Echaury Covas, ascendido, del regimiento Cuenca núm. 27, al mismo.
- » Juan Herrá Peredo, ascendido, del regimiento Valencia núm. 23, al de La Constitución núm. 29.
- » Juan González Costales, ascendido, del regimiento Isabel II núm. 32, al de La Lealtad núm. 30.
- » Antoliano Pérez Gutiérrez, ascendido, del regimiento San Quintín núm. 47, al mismo.
- » Aurelio Díaz de Feijóo Durá, de la Caja de recluta de Cuenca núm. 57, al regimiento Vad Ras núm. 50.
- » Germán González López, del batallón segunda reserva de Lucena núm. 23, al regimiento Mahón núm. 63.
- » Anatolio de Fuentes García, ascendido, del regimiento Orotava núm. 65, al mismo.
- » José Díaz Sánchez, del regimiento Córdoba núm. 10, al de la Albuera núm. 26.
- » Alfonso Ferrer Montilla, supernumerario sin sueldo en la séptima región, al regimiento La Albuera núm. 26.
- » Enrique Cantallop Terrados, ascendido, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al regimiento La Albuera núm. 26.
- » Manuel Pérez Rama, ascendido, del regimiento San Marcial núm. 44, al de Cuenca núm. 27.
- » Benito Canella Fernández, del batallón segunda reserva de Córdoba núm. 22, al regimiento Reina núm. 2.
- » Justo Salvador Ucar, ascendido, de la Academia de Infantería, al regimiento Toledo núm. 35.
- » Juan Ricart March, ascendido, del regimiento Navarra núm. 25, al mismo.
- » Cristóbal Fierro del Castillo, de reemplazo en Canarias, al regimiento Las Palmas núm. 66.
- » Luis de la Gándara Marsella, del batallón segunda reserva de Burgos núm. 82, al regimiento América número 14, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 15 de marzo último (D. O. número 57).
- » José Portela de la Llera, ascendido, del regimiento España núm. 46, al mismo.
- » Manuel Serrano Montaner, ascendido, del regimiento Córdoba núm. 10, al mismo.

- D. Segundo Oliva Campos, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, al regimiento Tenerife núm. 64.
- » Francisco Bens Organdoña, del regimiento Tenerife número 64, al batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21.
  - » José Voltres Comi, del batallón Casadores de Lanzarote núm. 21, al de Gomera-Hierro núm. 23.
  - » Antonio Sastre Juan, excedente en Canarias, al batallón Cazadores de Lanzarote núm. 21.
  - » Tomás Aparisi Rodríguez, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, á la Zona de Játiva núm. 20.
  - » Leopoldo Bejarano Lozano, del regimiento América número 14, á la Zona de Burgos núm. 37.
  - » Alejandro González Columbié, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, á la Caja de recluta de Albacete núm. 55.
  - » Rafael Hernández Villalonga, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, á la Zona de Cáceres núm. 8.
  - » Vicente Pérez Crespo, ascendido, del regimiento Otumba núm. 49, á la Caja recluta de Castellón núm. 46.
  - » Manuel Herrero Mazzeti, de la Caja recluta de Cieza número 54, á la de Murcia núm. 51.
  - » José Atienza Mediavilla, ascendido, del regimiento España núm. 46, á la Caja recluta de Cieza núm. 54.
  - » Luis Caturla Travieso, de la Zona de Cáceres núm. 8, al batallón segunda reserva de Toledo núm. 6.
  - » Pedro Sáez Barreda, del batallón segunda reserva de Cartagena núm. 52, á la Caja recluta de Soria núm. 90.
  - » Eloy Soto Meulle, ascendido, del regimiento Murcia número 37, á la caja de recluta de Orense núm. 108.
  - » José Candeira Sestelo, ascendido, del regimiento Murcia núm. 37, á la caja de recluta de Lugo núm. 111.
  - » Jorge Villamide Salinero, supernumerario sin sueldo en la primera región, á la caja de recluta de Oviedo número 100.
  - » Luis Jiménez Morales, ascendido, del regimiento Princesa núm. 4, á la Caja de recluta de Cieza núm. 54.
  - » José Díaz de Capilla Bacaró, del regimiento La Albuera núm. 26, al batallón segunda reserva de Balaguer número 69.
  - » José de la Prada Castaños, del batallón segunda reserva de Bilbao, núm. 86 y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar al de Huesca núm. 77, continuando en dicha comisión.
  - » Rafael Cantalapiedra Hernández, del regimiento España núm. 46, al batallón segunda reserva de Bilbao número 86.
  - » Ricardo Quian Palomarès, del regimiento Navarra número 25, al batallón segunda reserva de Mataró número 64.
  - » Eduardo Utor Fernández, del batallón segunda reserva de Algeciras núm. 29, al de Santander núm. 88.
  - » Rafael Gómez del Valle y Rojas, ascendido, del regimiento Covadonga núm. 40, al batallón segunda reserva de Talavera núm. 7.
  - » José Sanjurjo Sacanell, del regimiento Gerona núm. 22, al batallón segunda reserva de Lucena núm. 23.
  - » Cándido Martín González Ortiz, del regimiento Toledo núm. 35, al batallón segunda reserva de Córdoba número 22.
  - » Vicente Portilla Ezpeleta, excedente en Canarias, al batallón segunda reserva de Bilbao núm. 86.
  - » Ramón Babé y Ruiz de Porras, ascendido, del batallón Cazadores Las Navas núm. 10, al de segunda reserva de Burgos núm. 82.
  - » Emilio Sierra Castaños, del regimiento Guía núm. 67, al batallón segunda reserva de Cartagena núm. 52.
  - » José Alvarez de Lara Cerjor, del batallón segunda reserva de Tarancón núm. 58, al de Cuenca núm. 57.
  - » Ricardo López Ruiz, del batallón 2.<sup>a</sup> reserva de Cuenca núm. 57, al de Tarancón núm. 58.
  - » Antonio Ferrer de Couto Escacena, del batallón Cazadores Lanzarote núm. 21, á situación de excedente en la segunda región.
  - » Rafael Fernández Llebreg, gobernador militar del castillo Sancti Petri, á comandante militar del de la Cortadura de San Fernando (Cádiz).
  - » Carmelo García Conde, del regimiento América núm. 14, á primer ayudante de la plaza de Pamplona.
  - » Ricardo Carretero Gil, ascendido, del regimiento Tetuán

- núm. 45, á secretario del Gobierno militar de Teruel.
  - D. Avelino Banquells Faquer, ascendido, del regimiento de Inca núm. 62, á comandante militar del fuerte Illetas (Baleares).
  - » Eusebio Alvaro Acevedo, del regimiento Cerifiola número 42, al de Asturias núm. 81.
  - » Santiago Arbex de Inés, ascendido; del regimiento Gerona núm. 22, al mismo.
  - » David de los Arcos y González Auriolos, de la Caja de recluta de Algeciras núm. 29, al regimiento América, 14.
  - » Dionisio Guervós Biel, del regimiento Gerona núm. 22, al de Cuenca núm. 27.
  - » Enrique García Castaño, del batallón 2.<sup>a</sup> reserva de Málaga núm. 36, al regimiento Extremadura núm. 15.
  - » Juan Vaxeras Coll, excedente en la 5.<sup>a</sup> región, al regimiento Gerona núm. 22.
  - » Emilio Zubiri Aguirre, del batallón 2.<sup>a</sup> reserva de Lucena núm. 23, al de Cazadores de Talavera núm. 18.
  - » Cayetano Salinas Laplana, del regimiento Cuenca número 27, á la Caja recluta de Talavera núm. 7.
  - » Eugenio García Navarro Ferrer, de la Caja de recluta de Avila núm. 9, á la de Olot núm. 71.
  - » Leopoldo Matienzo Reinaldo, del regimiento América número 14, á la Caja de recluta de Cuenca núm. 57.
  - » Luis del Barrio Moya, del batallón segunda reserva de Burgos núm. 82, á la Caja de recluta de Vitoria número 84.
  - » Juan Moragues Cabot, del regimiento Navarra núm. 25, á la Caja de recluta de Linares núm. 32.
  - » Antonio Muñoz Campos, de la Zona de Huelva núm. 13, á la Caja de recluta de Avila núm. 9.
  - » Narciso Martínez Carrillo, de la Caja de recluta de Vitoria núm. 84, al batallón segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26.
  - » Enrique Padilla López, del batallón segunda reserva de Ronda núm. 38, al de Motril núm. 35.
  - » Enrique Reyes Cuéllar, del batallón segunda reserva de Montoro núm. 24, al de Antequera núm. 37.
  - » José Gómez Sánchez, de la Caja de recluta de Linares núm. 32, al batallón segunda reserva de Lucena número 23.
  - » José Delgado García de la Torre, del regimiento Extremadura núm. 15, al batallón segunda reserva de Málaga núm. 36.
- Madrid 23 de junio de 1906. LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del acta remitida por V. E. á este Ministerio con su escrito de 12 del actual, como resultado del concurso verificado en el batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar músico mayor con destino á dicho cuerpo, al músico de 1.<sup>a</sup> del regimiento Infantería de América número 14, D. Manuel Aroca Armona, propuesto para ocupar dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Infantería, de reemplazo á petición propia en esta región, D. Reynaldo Carrero Ventura, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el traslado de residencia para la séptima región, con arreglo á lo determinado en real orden de 2 de julio de 1902 (C. L. número 168).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE CABALLERÍA

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Urrutia y Motta y termina con D. Eduardo Arcay Catalina, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 23 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

### Relación que se cita

#### Coroneles

D. José Urrutia Motta, excedente en la primera región, á Director de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro.

» Jerónimo Alonso Riesco, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, á excedente en la segunda región.

#### Tenientes coroneles

D. Jorge Heredia Sainz, ascendido, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, á excedente en la primera región.

» Rigoberto Ubach Lleó, ascendido, del regimiento Cazadores de Treviño, á excedente en la cuarta región.

» Manuel de la Prada Estrada, del cuarto depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Vitoria.

» Rufino Montaña Subirá, ascendido, del regimiento Dragones de Montesa, á excedente en la cuarta región.

» Fructuoso Hualde Zozaya, ascendido, del 13.º depósito de reserva, á excedente en la séptima región.

» Cecilio Lafuente Deza, ascendido, del regimiento Dragones de Santiago, á excedente en la cuarta región.

» Tomás Ruiz Pertínez, excedente en la segunda región, al cuarto depósito de reserva.

» Francisco González Anleo y González Anleo, ascendido, del escuadrón Cazadores de Menorca, á excedente en Baleares.

» Inocente San Martín Delgado, ascendido, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Canarias, á excedente en Canarias.

#### Comandantes

D. Modesto Vázquez Santos, ascendido, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Albuera.

» Darío Fontela Campomanes, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación y región.

» Juan Ferrer Atienza, ascendido, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Villarrobledo.

» Tomás Sánchez del Pozo y Regoyos, ascendido, de secretario de causas en la séptima región, al 14.º depósito de reserva.

» Luis Vela de Almazán y Carmona, ascendido, del tercer depósito de sementales, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cádiz, como delegado militar.

» Marciano Payón Tierno, ascendido, del escuadrón Cazadores de Gran Canaria, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Canarias, como delegado militar.

» Manuel Lostaló Ribot, ascendido, del regimiento Cazadores de Castillejos, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Tarragona, como delegado militar.

D. Antonio Béjar Ayuso, ascendido, del regimiento Cazadores de Arlabán, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Lérida, como delegado militar.

» Carlos Barbería y Cortijo, ascendido, supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación y región.

» Miguel Pina Rios, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al de Treviño.

» Miguel Funoll Mauro, excedente en la séptima región, al 13.º depósito de reserva.

» Joaquín Vivero González, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Tarragona, al regimiento Dragones de Santiago.

» Miguel Garcés de Marcilla y Rabanals, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Lérida, al regimiento Dragones de Montesa.

» Ricardo Marín Riaño, del tercer depósito de reserva, á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Salamanca, como delegado militar.

» Felipe Acuña Robles, de delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cádiz, al tercer depósito de reserva.

» Fermín Pérez Rodríguez, del regimiento Cazadores de Albuera, al escuadrón Cazadores de Menorca.

#### Capitanes

D. Salvador Gómez y Díaz-Berrio, ascendido, del regimiento Húsares de Pavía, al cuarto depósito de reserva.

» Manuel Gómez Martínez, ascendido, del regimiento Cazadores de Talavera, al mismo cuerpo.

» Luis Veloso Ros, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, á la subinspección de la segunda región.

» Jovino López Rúa, ascendido, del regimiento Cazadores de Galicia, al 14.º depósito de reserva.

» Miguel de Aramburu é Inda, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en la misma situación y región.

» Pedro Escalera Hasperné, ascendido, del regimiento Lanceros de Farnesio, á secretario de causas en la séptima región.

» José Folla Cisneros, ascendido, del regimiento Cazadores de Galicia, al 14.º depósito de reserva.

» Guillermo Laá Rute, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al 11.º depósito de reserva.

» Gabino Iglesias y García, ascendido, del regimiento Cazadores de Vitoria, al cuarto depósito de reserva.

» Eusebio Simarro Roig, ascendido, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro, al segundo depósito de reserva.

» Florencio Gómez y Rodríguez, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al 11.º depósito de reserva.

» Francisco Montís Allendesalazar, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Antonio Mazarredo, al regimiento Cazadores de Castillejos.

» Darío Perelategui Gómez, de reemplazo en la séptima región, al 13.º depósito de reserva.

» Francisco Areyzaga Elío, del 12.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Arlabán.

» Jesús Gortázar Arriola, del 11.º depósito de reserva, al 12.º de id. id.

» Simón de Laborre Villar, de la Escuela de Equitación militar, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria, continuando en comisión en dicha Escuela hasta fin del próximo mes de agosto.

» Manuel Guillén Ortega, del regimiento Cazadores de Treviño, al tercer depósito de sementales.

» Francisco Morales de los Ríos y García Pimentel, del octavo depósito de reserva, á la Subinspección de la cuarta región.

» Elíseo Sanz Balza, del 14.º depósito de reserva, al 11.º de idem id., continuando de alumno en la Escuela Superior de Guerra.

» Rafael de Ramón Avaria, del tercer depósito de reserva, al tercer establecimiento de Remonta.

» Antonio Fernández Clotel, del tercer establecimiento de Remonta, al tercer depósito de reserva.

» Rodrigo Gros Torrontegui, del 11.º depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Treviño.



- D. Javier Obregón Gautier, de la Subinspección de la segunda región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.  
 » Rafael López de la Cámara, del cuarto depósito de reserva, al regimiento Cazadores de María Cristina.

**Primeros tenientes**

- D. Luis Desvalls Amat, del regimiento Dragones de Montesa, al de Santiago.  
 » Gaspar Escudero Boya, del regimiento Lanceros de la Reina, al de Cazadores de María Cristina.  
 » Emilio Manzanedo Lema, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Lanceros de la Reina.  
 » Federico Salvador Diaz, del regimiento Lanceros del Rey, al de Cazadores de Galicia.  
 » Isidro Coromina López, de reemplazo en la segunda región, al regimiento Cazadores de Vitoria.  
 » Antonio de Madrid Arranz, del regimiento Lanceros de Borbón, al de Farnesio.  
 » Ezequiel Lope García, excedente en la séptima región y en comisión en el colegio de Santiago, al regimiento Cazadores de Almansa.  
 » Matías Escalera Hasperué, excedente en la séptima región y en comisión en el colegio de Santiago, al regimiento Lanceros del Rey.  
 » Enrique Venegas Villanueva, excedente en la séptima región y en comisión en el colegio de Santiago, al regimiento Cazadores de Albuera.  
 » Victoriano Ruiz Manzanares, excedente en la séptima región y en comisión en el colegio de Santiago, al regimiento Lanceros de Borbón.  
 » José Granados Mangado, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Lanceros del Rey.

**Segundo teniente**

- D. Eduardo Arcay Catalina, del regimiento Cazadores de Arlabán, al de Galicia.  
 Madrid 23 de junio de 1906. **LUQUE**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Caballería (E. R.) D. Antero Villoldo é Iloro, pase afecto para el percibo de sus haberes del 10.º Depósito de reserva al 11.º.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

**LUQUE**

Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
 Señores Generales del quinto y sexto Cuerpos de ejército.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del regimiento Cazadores de Sesma, 22 de Caballería, y en prácticas en el tercer depósito de caballos sementales, D. Germán Portillo Belluga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 16 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Consuelo Alhambra y Olmedilla, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

**LUQUE**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.  
 Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Federico Corbi Orellana, el Rey (que

Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Rita Cort y Alvarez, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1906.

**LUQUE**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

**SECCIÓN DE ARTILLERÍA**

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del sexto regimiento montado de Artillería don Rufo Luelmo y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para Burgos, Zamora, Villafranca (León), San Sebastián, Barcelona, Madrid, París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

**LUQUE**

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 del actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º, del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

**LUQUE**

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

*Relación que se cita.*

| Establecimientos receptores                        | HARINA<br>Quintales mts. |
|--|--------------------------|
| Parque administrativo de suministros de Barcelona. | 600                      |
| Depósito de suministros de Gerona.                 | 100                      |
| Idem de id. de Figueras.                           | 100                      |
| Idem de id. de Lérida.                             | 100                      |
| <i>Total.</i>                                      | 900                      |

Madrid 22 de junio de 1906,

**LUQUE**

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de las gratificaciones anuales de 600 y 400 pesetas respectivamente, por haber cumplido los 10 años de efectividad en sus empleos, al capitán de la Guardia Civil con destino en la comandancia de Valencia D. Antonio Sánchez Sánchez, y primer teniente del mismo cuerpo D. Rufo Martín Rivera, que presta sus servicios en la de Cáceres; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Director general de la Guardia Civil y Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

## COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Feliciano Hidalgo, viuda del segundo teniente de la Guardia Civil retirado D. José Ortiz Abril, residente en Bienvenida (Badajoz), en súplica de que, como gracia especial, se conceda á su hijo D. José el ingreso en el Colegio de María Cristina; y siendo este centro un establecimiento sostenido por una Asociación formada por los generales, jefes y oficiales é individuos de tropa que pertenezcan ó hayan pertenecido al arma de Infantería, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar la petición de la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante D. Manuel Cuenca Aparici continúe desempeñando en comisión el cargo de profesor en el Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, hasta fin del presente curso, con arreglo al artículo 76 del reglamento orgánico del mismo, aprobado por real orden de 29 de septiembre de 1899 (C. L. número 185).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Presidente de la Asociación del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería.

## DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 30 de mayo último, que por haber sufrido extravío la li-

encia absoluta del soldado que fué del regimiento reserva de Salamanca núm. 108, Angel Debales Diebra, le ha sido expedido certificado de la misma, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. José Villalobos y comandante D. Enrique Cerveró á favor del citado individuo y registrado al folio 9 con el número 569.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 26 de mayo último, haber sufrido extravío el pase de licencia ilimitada del artillero Francisco Pons Fábrega el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. José Thomas é Hidalgo y comandante Don Tadeo Morales, á favor del citado individuo, hijo de José y de Carmen, natural de Ceutillas (Barcelona), perteneciente al reemplazo de 1898, y cuyo documento fué registrado al folio 104 con el número 51.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 26 de mayo último, haber sufrido extravío el pase de licencia ilimitada del cabo José Regas Soliva, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede anulado el documento extraviado, que fué expedido por el coronel D. José Thomas é Hidalgo y comandante D. Tadeo Morales, á favor del citado individuo, hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Brida (Gerona), perteneciente al reemplazo de 1898, y cuyo documento fué registrado al folio 105 con el núm. 82.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor...

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de abril último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia, Baleares y Canarias.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Caja de recluta de Utrera, Julián Santos Sánchez, en solicitud de que se le conceda autorización para poder substituirse en el servicio por Enrique Vázquez Caro, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 179 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Alvarez Martínez, vecino de Alcubilla de Nogales (Zamora), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Gregorio Alvarez Maniga, y vuelva á su primitiva situación de excedente de cupo; y resultando que el citado llamamiento se ajustó á lo que previene la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (DIARIO OFICIAL núm. 138), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 29 de mayo último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

**REDENCIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Bonifacio Merino Alba, vecino de Cevico de la Torre, provincia de Palencia, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago expedida en 27 de septiembre de 1904, para redimir del servicio militar activo á Miguel Nieto Merino, recluta del reemplazo dicho año, perteneciente á la Zona de Palencia, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de que le correspondiese ser llamado á filas y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Vicente Sagarra Lascurain, vecino de Valladolid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que

depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 277 expedida en 10 de febrero de 1904 para redimir del servicio militar activo á su hijo Vicente Sagarra Barredo, recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Valladolid el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por María Ceballos Sánchez, vecina de Arcos de la Frontera (Cádiz), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo Antonio Nuño Ceballos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las dependencias centrales

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Miguel Sanz y termina con Fructuoso Castro Muñoz, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consignan; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de julio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1906.

El Director general,  
Sánchez Gómez

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

## Relación que se cita

| Cuerpos á que pertenecen                                    | Clases                  | NOMBRES                       | Comandancias á que son destinados |
|---|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Altas en concepto de guardias segundos de Infantería</b> |                         |                               |                                   |
| Colegio Guardias Jóvenes                                    | Joven                   | Francisco Miguel Sanz         | Logroño.                          |
| Idem  | Otro                    | Juan Sánchez Sanjurjo         | Lugo.                             |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Vad-Ras núm. 50                      | Cabo                    | Pedro Landa Gómez             | Sevilla.                          |
| Idem Rey núm. 1   | Soldado                 | Mariano Alonso Parrilla       | Norte.                            |
| Idem Tetuán núm. 45   | Cabo                    | José García Torres            | Jaén.                             |
| Idem Otumba núm. 49   | Soldado                 | D. Salvador Rojas Pérez       | Lérida.                           |
| Idem Lealtad núm. 30  | Cabo                    | Alberto Losa Losa             | Vizcaya.                          |
| Idem Castilla núm. 16                                       | Otro                    | Angel Coronado Amarillas      | Huelva.                           |
| Zona reclut. <sup>o</sup> rva. de Cáceres núm. 8            | Otro                    | Félix Flores González         | Madrid.                           |
| Reg. Infantería Castilla núm. 16                            | Otro                    | Indalecio Díaz Vega           | Huelva.                           |
| Academia Infantería   | Corneta                 | Braulio Pérez Carrasco        | Madrid.                           |
| Licenciado absoluto   | Soldado                 | José Nadal Peracaula          | Barcelona.                        |
| Reg. Infantería Inca  | Cabo                    | Pedro Gómez Soler             | Idem.                             |
| Idem Tetuán núm. 45   | Otro                    | Enrique Gil Vicente           | Idem.                             |
| Idem Toledo núm. 35   | Tambor                  | Francisco Colino Fincias      | Vizcaya.                          |
| Bón. 2. <sup>a</sup> rva. Valencia núm. 43                  | Cabo                    | Miguel Cardona Mayáns         | Valencia.                         |
| Licenciado absoluto   | Soldado                 | Domingo Novoa García          | Oviedo.                           |
| Idem  | Guardia 2. <sup>o</sup> | José Monrabal Plaza           | Santander.                        |
| Idem  | Otro                    | Jerónimo Gómez Gómez          | Málaga.                           |
| 6. <sup>o</sup> Depósito rva. Artillería                    | Sargento                | José Pérez Figal              | Valencia.                         |
| 5. <sup>o</sup> reg. mixto Ingenieros                       | Otro                    | Canuto Andrés de Diego        | Vizcaya.                          |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de El Ferrol         |                         | José Díaz López               | Idem.                             |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Soria núm. 9                         |                         | Andrés Borondo Guijarro       | Sevilla.                          |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla              |                         | Martín Martínez Carretero     | Norte.                            |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Pavia núm. 48                        |                         | Pantaleón Amillo Vallejo      | Jaén.                             |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla              |                         | Manuel Montejano García       | Norte.                            |
| Idem  |                         | Juan Corredor Honrubia        | Sur.                              |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Pavia núm. 48                        |                         | Juan Bueno Mingorance         | Jaén.                             |
| 2. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> montaña              |                         | José Ortet y Guitart          | Vizcaya.                          |
| Reg. Infantería Navarra núm. 25                             | Cabos                   | Alvaro Femenías Ferrer        | Barcelona.                        |
| Bón. Caz. Chiclana núm. 17                                  |                         | Miguel Robles González        | Jaén.                             |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Mallorca             |                         | José Guasp Tortellá           | Gerona.                           |
| Reg. Húsares Princesa, 20 Cab. <sup>a</sup>                 |                         | Valentín Julián Luna Chapares | Huelva.                           |
| 3. <sup>er</sup> Depósito rva. Artillería                   |                         | José Zamudio Tinajero         | Sevilla.                          |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Navarra núm. 25                      |                         | Fernando Culla Pascual        | Gerona.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla              |                         | José Ruiz Vélez               | Jaén.                             |
| Idem Ingenieros Ceuta                                       |                         | Salvador García Alvarez       | Huelva.                           |
| Bón. Caz. Alfonso XII núm. 15                               | Soldado                 | Ramón Moya Gertrudis          | Madrid.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta                |                         | Francisco Rivas Gutiérrez     | Jaén.                             |
| Idem  |                         | Anastasio Gilo Berrio         | Barcelona.                        |
| Idem id. Pamplona   |                         | Cástor Sánchez Fernández      | Navarra.                          |
| Idem id. Melilla  |                         | Antonio Hernández Pastor      | Jaén.                             |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla núm. 16                     |                         | José López González           | Barcelona.                        |
| Bón. Caz. Reus núm. 16                                      |                         | Agustín Amurrio López         | Navarra.                          |
| Academia Infantería   |                         | Agustín Jiménez del Rey       | Ciudad Real.                      |
| 2. <sup>o</sup> reg. mixto Ingenieros                       |                         | Fermín Arribas Espejo         | Norte.                            |
| Reg. Pontoneros   |                         | Juan Fernández Quevedo        | Zaragoza.                         |
| Licenciado absoluto   |                         | Francisco Español Torregrosa  | Lérida.                           |
| Bón. 2. <sup>a</sup> rva. Jerez núm. 28                     |                         | Ramón de Cuevas Jiménez       | Sevilla.                          |
| 8. <sup>o</sup> reg. montado Artillería                     |                         | Ricardo Terol Perales         | Zaragoza.                         |
| Reg. Art. <sup>a</sup> Sitio                                |                         | Hilario de Frutos Gil         | Madrid.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Menorca              |                         | Matías López Abadía           | Teruel.                           |
| Reg. Pontoneros   |                         | Juan López Torrijos           | Idem.                             |
| 8. <sup>o</sup> reg. montado Artillería                     |                         | Francisco García Honrubia     | Gerona.                           |
| Bón. Caz. Alfonso XII núm. 15                               |                         | José Barrera Lanzaco          | Lérida.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta                |                         | Francisco Navarro Armero      | Gerona.                           |
| Bón. 2. <sup>a</sup> rva. Málaga núm. 36                    | Cabos                   | Francisco Ruiz Ruiz           | Jaén.                             |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Menorca              |                         | Jaime Bagur Gomila            | Huesca.                           |
| Reg. Art. <sup>a</sup> Sitio                                |                         | Juan García Bogajo            | Madrid.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta                |                         | Gabino Carrión Nieto          | Idem.                             |
| Idem  |                         | José Márquez González         | Gerona.                           |
| Idem Ingenieros Ceuta                                       |                         | Miguel Galera Rodríguez       | Idem.                             |
| 3. <sup>er</sup> reg. montado Artillería                    |                         | Pedro Vall Domenech           | Lérida.                           |
| Licenciado absoluto   |                         | Lucas García Alonso           | Guadalajara.                      |
| Idem  |                         | Vicente Estruch Morant        | Lérida.                           |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> de Albuera núm. 26                   |                         | Ramón Beltrán García          | Idem.                             |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta                |                         | José García Espada            | Barcelona.                        |
| 6. <sup>o</sup> reg. montado Artillería                     |                         | Manuel Novo Lorenzo           | Pontevedra.                       |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Ceuta                |                         | Antonio Cuerpo Urraco         | Barcelona.                        |
| Idem  |                         | José Cerdán Hernández         | Lérida.                           |
| Idem  |                         | Francisco Rodríguez Almuedo   | Gerona.                           |
| 2. <sup>o</sup> reg. Art. <sup>a</sup> montaña              |                         | Andrés Gil Fresco             | Idem.                             |
| Reg. Lanceros Borbón, 4. <sup>o</sup> Caballería            |                         | Faustino San José Alonso      | Guadalajara.                      |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Tenerife             |                         | Vidal Casado Saludes          | Barcelona.                        |
| 7. <sup>a</sup> reg. mixto Ingenieros                       |                         | Ildefonso Lorenzo Grajera     | Gerona.                           |
| Reg. Inf. <sup>a</sup> Borbón núm. 17                       | Soldado                 | Antonio Oliva Torres          | Huesca.                           |
| Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Pamplona             | Otro                    | José Angulo Lafuente          | Idem.                             |

| Cuerpos á que pertenecen     | Clases       | NOMBRES                              | Comandancias á que son destinados |
|------------------------------|--------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| Bón. Caz. Tarifa núm. 5..... | Soldado..... | Juan Gómez Ruiz.....                 | Madrid.                           |
| Licenciado absoluto.....     | Otro.....    | Mauricio González Santo Domingo..... | Santander.                        |
| Idem.....                    | Otro.....    | Emilio Sánchez Carpio.....           | Guadalajara.                      |
| Idem.....                    | Otro.....    | Juan Molinos Medina.....             | Lérida.                           |
| 4.º depósito Rva. Art.ª..... | Corneta..... | Isidro Girela Molina.....            | Guadalajara.                      |

**Altas en concepto de cornetas**

|                                  |               |                                |          |
|----------------------------------|---------------|--------------------------------|----------|
| Colegio de Guardias Jóvenes..... | Joven.....    | Manuel Molina Sanz.....        | Lérida.  |
| Licenciado absoluto.....         | Sargento..... | Antonio Cnevas Jiménez.....    | Málaga.  |
| Reg. Inf.ª Castilla núm. 16..... | Soldado.....  | Diego Román Torres.....        | Norte.   |
| Idem Ceuta.....                  | Cabo.....     | Antonio Fernández Guirado..... | Vizcaya. |

**Altas en concepto de guardias segundos de Caballería**

|  |                  |                                    |                             |
|--|------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Colegio de Guardias Jóvenes.....           | Joven.....       | Félix Sáez Serrano.....            | Ciudad Real.                |
| Licenciado absoluto.....                   | Guardia 2.º..... | Francisco Catalán Sánchez.....     | Caballería del 3.º tercio.  |
| Reg. Lanceros Villaviciosa, 6.º Cab.ª..... | Cabo.....        | Manuel Cruz Díaz.....              | Valencia.                   |
| 2.º depósito Rva. Cab.ª.....               | Otro.....        | Antonio Ruiz Calderón.....         | Zaragoza.                   |
| 13.º ídem.....                             | Otro.....        | Heliodoro Mayor Toledo.....        | Idem.                       |
| Reg. Dragones Montesa, 10.º Cab.ª.....     | Otro.....        | Florencio Astigarraga Sánchez..... | Caballería del 14.º tercio. |
| Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º Cab.ª.....     | Otro.....        | José Dávila Barranco.....          | Idem del 3.º ídem.          |
| Idem Dragones Numancia, 11.º Cab.ª.....    | Otro.....        | Agustín Cortés Felipe.....         | Idem.                       |
| Comand.ª Ingenieros Mallorca.....          | Otro.....        | Emilio Fran Mir.....               | Idem.                       |
| 7.º depósito Rva. Art.ª.....               | Otro.....        | Roque Gol Pérez.....               | Valencia.                   |
| Reg. Lanceros Sagunto, 8.º Cab.ª.....      | Otro.....        | Juan Muñoz López.....              | Caballería del 3.º tercio   |
| 7.º depósito Rva. Cab.ª.....               | Otro.....        | Miguel Otazo Carrión.....          | Valencia.                   |
| Reg. Caz. Vitoria, 28.º Cab.ª.....         | Otro.....        | José Carrillo González.....        | Zaragoza.                   |

**Alta en concepto de trompeta**

|   |               |                             |                              |
|---|---------------|-----------------------------|------------------------------|
| Reg. Lanceros de la Reina, 2.º Cab.ª..... | Trompeta..... | Eructuoso Castro Muñoz..... | Caballería del 14.º tercio.. |
|---|---------------|-----------------------------|------------------------------|

Madrid 22 de junio de 1906.

*Sánchez Gómez.*

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación, que principia con D.ª Mariana Santa Coloma Ponce de León y termina con D.ª Ramona Pérez-Peñamaría Pérez.

Estos haberes pasivos se satisfarán á las interesadas como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas [que se consignan en la susodicha

relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y las huérfanas no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1906.

El presidente interino,

*Emilio March*

Excmos. Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Gobernadores militares de Madrid, Almería, Barcelona, Zaragoza, Santander, Navarra, Alava, León, Coaña, Lugo y Ferrol.

Relación que se cita

| Autoridad que ha cursado el expediente | NOMBRES DE LOS INTERESADOS               | Parentesco con los causantes | Estado civil de las huérfanas | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES   | Pensión anual que se les concede |      | LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN   | FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN |          |         | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |               | Observaciones |
|--|--|------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|------|--|--|----------|---------|---|-------------------------------|---------------|---------------|
|  |  |                              |                               |  | Ptas.                            | Cts. |  | Día  | Mes      | Año     |   | Pueblo                        | Provincia     |               |
| C. M. Madrid...                        | D.ª Mariana Santa Coloma Ponce de León   | Viuda...                     | »                             | Oficial auxiliar del Archivo de la extinguida Dirección general de Sanidad Militar, D. Aquilino Jiménez Garrido..... | 450                              | »    | Montepío Militar y R. O. 31 octubre 1882 | 10   | enero..  | 1906    | Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases Pasivas...           | Madrid.....                   | Madrid.....   | (A)           |
| Idem.....                              | » Rosario Valdés Alaiz.....              | Huérfa-                      | Soltera..                     | Brigadier, D. Eugenio Valdés Díaz.....   | 1.725                            | »    | 25 junio 1864.....                       | 24   | abril... | 1906    | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     | (B)           |
| Id. Almería.....                       | » María del Carmen Duimovich Martín..... | Viuda...                     | »                             | Capitán, D. Francisco García Martín.....   | 625                              | »    | 22 julio 1891.....                       | 22   | marzo..  | 1906    | Almería.....  | Almería.....                  | Almería.....  |               |
| Id. Ferrol.....                        | » Luisa Vilá Escubairo.....              | Idem...                      | »                             | Comandante, D. Lorenzo Lleó Vallarino.....   | 1.125                            | »    | Montepío militar.....                    | 5  | dicbre.. | 1905    | Coruña.....   | Ferrol.....                   | Coruña.....   |               |
| Id. Barcelona..                        | » Elisa Ramonacho Ollivier.....          | Idem...                      | »                             | Capitán, D. Carlos Pintado Cabrero.....  | 625                              | »    | 22 julio 1891.....                       | 23   | octubre  | 1905    | Barcelona...  | Barcelona...                  | Barcelona...  |               |
| Idem.....                              | » Josefa Bonal Cienfuegos.....           | Huérfa-                      | Viuda..                       | 2.º comandante, D. Fernando Bonal.....   | 687                              | 50   | 25 junio 1864.....                       | 6  | enero..  | 1906    | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     | (C)           |
| Id. Zaragoza...                        | » Agustina Gaviria Salvador.....         | Viuda...                     | »                             | Oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Pedro Huertas Arguedas.....                                | 400                              | »    | 22 julio 1891 y R. O. 28 abril 1904..... | 27   | idem...  | 1906    | Zaragoza.....   | Zaragoza.....                 | Zaragoza..... |               |
| U.º Cuerpo.....                        | » Leonor Martín Esteban.....             | Huérfa-                      | Soltera..                     | Profesor de equitación de 1.ª clase, D. Ignacio Martín Sancho.....   | 825                              | »    | Montepío militar.....                    | 29   | dicbre.. | 1905    | Guipúzcoa...  | San Sebastián                 | Guipúzcoa...  | (D)           |
| G. M. Santander                        | » María de Osete Sierra.....             | Idem...                      | Idem...                       | Capitán, D. Manuel Osete López.....  | 625                              | »    | Idem.....                                | 1.º  | marzo..  | 1906    | Santander...  | Santander...                  | Santander...  | (E)           |
| Id. Navarra.....                       | » Nieves Haya Burguet.....               | Idem...                      | Idem...                       | Comandante, D. Martín Aya Parra.....   | 1.125                            | »    | 22 julio 1891.....                       | 18   | septbre. | 1905    | Navarra.....  | Pamplona...                   | Navarra.....  | (F)           |
| Id. Alava.....                         | » Aurora de la Fuente García.....        | Viuda...                     | »                             | Capitán, D. Angel Leal Saleta.....   | 625                              | »    | Idem.....                                | 4  | marzo..  | 1906    | Alava.....  | Vitoria.....                  | Alava.....    |               |
| Id. Coruña.....                        | » Concepción Romay Camino.....           | Huérfa-                      | Soltera..                     | Capitán retirado, D. Ignacio Romay Castro.....   | 1.200                            | »    | 25 junio 1864.....                       | 10   | enero..  | 1906    | Coruña.....   | Betanzos....                  | Coruña.....   | (G)           |
| Idem.....                              | » Teresa Romay Camino.....               | Idem...                      | Idem...                       | Idem.....  | Idem...                          | »    | Idem.....                                | Idem...  | Idem...  | Idem... | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     |               |
| Idem.....                              | » Josefa Romay Camino.....               | Idem...                      | Idem...                       | Idem.....  | Idem...                          | »    | Idem.....                                | Idem...  | Idem...  | Idem... | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     |               |
| Id. Lugo.....                          | » Matilde Alguero Penedo.....            | Idem...                      | Idem...                       | Capitán, D. Miguel Alguero Nicolau.....  | 625                              | »    | Montepío Militar.....                    | 24   | marzo..  | 1906    | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     |               |
| Idem.....                              | » Teresa Alonso Gómez.....               | Viuda...                     | »                             | Comandante retirado, D. Pedro Martínez López..   | 1.200                            | »    | 25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....  | 11   | idem...  | 1906    | Lugo.....   | Monforte....                  | Lugo.....     |               |
| Id. León.....                          | » María Joaquina Valcarlos Pérez.....    | Idem...                      | »                             | Comandante, D. Antonio Pérez-Peñamaría López   | 1.125                            | »    | Montepío Militar y Lastra.....           | 3  | octubre  | 1905    | León.....   | Astorga.....                  | León.....     | (H)           |
| Idem.....                              | » Manuela Pérez-Peñamaría Pérez.....     | Huérfa-                      | Soltera..                     | Idem.....  | Idem...                          | »    | Idem.....                                | Idem...  | Idem...  | Idem... | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     |               |
| Idem.....                              | » Ramona Pérez-Peñamaría Pérez.....      | Idem...                      | Idem...                       | Idem.....  | Idem...                          | »    | Idem.....                                | Idem...  | Idem...  | Idem... | Idem.....   | Idem.....                     | Idem.....     |               |

(A) Tarifa al folio 127.

(B) Se les transmite en su total cuantía el beneficio, hoy vacante, que por real orden de 9 de mayo de 1891 (D. O. núm. 54), se otorgó á su madre D.ª Juana Alaiz Quiñones.

(C) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que en 7 de julio de 1886 se otorgó en coparticipación á sus hermanas D.ª Rosa y D.ª Dolores, que han fallecido, abonándosele desde el siguiente día al del óbito de la última.

(D) Se le transmite el beneficio, hoy vacante, que en 1.º de junio de 1887 se otorgó á su madre D.ª Lucía Esteban Aparicio.

(E) Se le transmite la pensión que en 26 de julio de 1870 fué otorgada á su madre D.ª Telémaca Juana Sierra.

(F) Se les abonará por partes iguales, y acumulándose la correspondiente á la que pierda su aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. A D.ª Sofía se le abonará durante su menor edad, por mano del tutor que la represente.

(G) Se les abonará por partes iguales, y acumulándose la correspondiente á la que perdiere su aptitud legal para el percibo en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(H) Se abonará la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huérfanas, acumulándose el beneficio que corresponda á la que pierda su aptitud legal para el percibo en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 21 de junio de 1906. — March.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA